

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.463 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 5 de enero de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

Fecha de promulg.

M. de Economía Nº 4328 del 26-12-69 — Adhiere la Pcia. de Salta al régimen de la Ley Nac. N 18475, sobre unificación y consolidación de deudas de las Pcias. con la Nación 29

DECRETOS

„ „ 7593 „ „ — Reconócense servicios prestados por la Sfta. Arminda E. Villagrán 29

„ „ 7594 „ „ — Reconócense servicios prestados por el señor Valdemar Prusis y el Dr. José Vasvari 29

„ „ 7595 „ „ — Apruébase Resol. Nº 368/69 del señor Presidente Interv. del Bco. de Préstamos 30

„ „ 7596 „ „ — Apruébase Resol. Nº 414/69 dictada por el Presidente del Bco. de Préstamos 30

„ „ 7597 „ „ — Apruébanse Resoluciones Nros. 1111 y 1094-I; que acuerdan jubilación y pensión 31

„ „ 7598 „ „ — Apruébanse Resoluciones Nros. 1130-I y 1128-I que acuerdan jubilaciones, a los señores María E. Rovetta de Campilongo y José E. Miranda 31

M. de Economía Nº 7599 del 26-12-69	— Apruébanse Resoluciones Nros. 1123-1 y 1129-I; por subsidio y jubilación a los señores Florencio Delgado y Azucena Etchart de Abregú	32
" " 7600 " "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre Secret. de Est. de Promoción y el Dr. Raúl A. Bellini	32
" " 7601 " "	— Ampliase el Decreto 7253/69 y liquidase la suma de \$ 200.000 a favor del Inst. de Endocrinología	32
" " 7602 " "	— Déjase establecido que la Srta. Digna Gallardo de Cardozo revistará en adelante como Digna Gallardo	33
" " 7603 " "	— Acéptase renuncia del señor Juan S. Rodríguez; y designase inter. a la Srta. Braulia M. Molina en Hosp. Vicente Arroyabe de Pichanal	33
" " 7604 " "	— Designase a la Srta. Nilda M. Rodríguez en Hosp. San Vicente de Paul	33
M. de Gobierno " 7605 " "	— Promuévese a personal de Policía de la Pcia. a partir del 1-12-69	34
" " 7606 " "	— Promuévese a partir del 1/12/69 a personal de Cárcel Penitenciaria Unidad Nº 1	35
" " 7607 " "	— Promuévese a partir del 1/12/69 a personal de Policía de la Provincia	35
" " 7608 " "	— Acéptase renuncia del señor Emilio Aguilera Grueso	35
" " 7609 " "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. Gral. de Esc. de Manualidades de Salta \$ 3.070	36
" " 7610 " "	— Designase suplente a la Srta. María M. Raspa en Esc. Dr. Facundo de Zuviria de Gral. Güemes	36
" " 7611 " "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Esc. Alejandro Aguado de Tartagal \$ 2.235 a favor de Empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación	36
" " 7612 " "	— Déjase sin efecto adscripción de la Prof. Julia García de Soria	37
" " 7613 " "	— Déjase sin efecto beca por \$ 8.000 al señor Vicente Pancho	37
" " 7614 " "	— Designase personal suplente en Esc. Hipólito Irigoyen	37
" " 7615 " "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 5.400 a la Gobernación a favor de diversos beneficiarios	38
" " 7616 " "	— Adscribese a Direc. de Información Legal y Bibliográfica al señor Jorge E. Pozzo Usandivaras	38
" " 7617 " "	— Apruébase Resolución Nº 870-SA/12/1969 del Consejo Gral. de Educación	38
" " 7618 " "	— Apruébase Ordenanza Nº 42 del 12/11/1969; dictada por la Municipalidad de Salta	39
" " 7619 " "	— Apruébase Ordenanza Nº 37 del 22/10/1969; de la Municipalidad de Salta	41
" " 7620 " "	— Apruébase Ordenanza Nº 10 del 20/10/1969; de la Municipalidad de El Bordo	41
" " 7621 " "	— Designase Juez de Paz Titular de Municipalidad de Chicoana, al señor Alfredo Tomás Ramos	41
" " 7622 " "	— Dáse de baja al señor Ricardo H. Andrade de Policía de la Pcia.	42
" " 7623 " "	— Dáse de baja al señor Francisco R. Meneses de Policía de la Pcia.	42
" " 7624 " "	— Dáse de baja al señor Juan López de Policía de la Pcia.	42
" " 7625 " "	— Dáse de baja al señor Gabriel Sajama de Policía de la Pcia.	43
" " 7626 " "	— Acéptanse renunciaciones de personal de Policía de la Pcia.	43
M. de Economía Nº 7586 del 20-12-69	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Recursos Naturales, la suma de \$ 168.000 a favor del diario El Intransigente	43
M. de Gobierno " 7627 " "	— Apruébase Ordenanza Nº 125-11-69 dictada por Municipalidad de La Caldera	43
" " 7628 " "	— Reconócense servicios prestados por la señora María Yolanda López de Barrios	44
" " 7629 " "	— Promuévese a personal de Policía de la Pcia.; a partir del 24-11-69	44

	Pág. N°
M. de Gobierno N° 7630 del 20-12-69 — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 112.770 a la Gobernación a favor del Hotel Salta S. R. L.	44
" " 7631 " " — Oficializanse los títulos del Inst. de Enseñanzas Musicales y dispónese inspecciones periódicas al mismo	45
" " 7632 " " — Apruébase Decreto-Ordenanza Nro. 31-9-1969 de Municipalidad de Salta	45
" " 7633 " " — Declárase vacante del cargo de Cabo; Categ. 18-06 de Policía de la Pcia.	46
" " 7634 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 1.890; a favor de Biblioteca Provincial	46
" " 7635 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Carmen Paz de Ponce Prof. de Esc. Mariano Moreno de Aguaray	46
" " 7636 " " — Dánsese por terminadas las funciones de la Srta. Mercedes Montenegro	47
" " 7637 " " — Acéptase renuncia del señor Ramón Héctor Romero	47
" " 7638 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Viviendas \$ 1.409.106 a favor del Ing. Vicente Moncho	47

LICITACION PUBLICA

N° 2130 — Direc. de Vialidad de Salta. Pub. N° 40/69	48
N° 2116 — De Y.P. Fiscales, Vespucio N° Y.S. 60/753/69	48

EDICTO CIJATORIO

N° 2152 — Francisca Sandoval. Expte. N° 3427-S-69	48
N° 2151 — Serafin Massié. Expte. N° 9759-M-69	48
N° 2120 — De Modesto Cuéllar y José Agustín Luis	48
N° 2115 — De Ricardo Joaquín Durand Guach. Expte. N° 11670/D/66	48

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 2153 — Roberto Uriburu Solá	49
N° 2148 — María Ramona Adriana y Delfina Quintana Avaroa	49
N° 2139 — Juan Carlos Peso	49
N° 2138 — Ludovico o Luis Fleckenstein	49
N° 2097 — De Rosa A. Quevedo Cornejo de Peñalba Herrera y otro	49
N° 2077 — De Gómez, de Zimmer Joaquina	49

REMATE JUDICIAL

N° 2114 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Testamentaria de Brufau Ramón	49
---	----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 2128 — De Rebak, Moisés	50
N° 2122 — De Vaccarini, Armando Darío	50

POSESION TREINTAÑAL

N° 2140 — Angel Giménez. Expte. N° 9011/69	50
--	----

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 2156 — Farid Nallib Am e Hijos S.R.L.	50
---	----

EMISION DE ACCIONES

N° 2149 — Marcos Kohn e Hijos S.A.C.I.A.G.F. e I.	51
N° 2145 — NORTE S.A.I.C.A.	52

Pág. Nº

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 2147 — Gladys Molina transfiere a Pedro Aventin 52

VENTA FONDO DE COMERCIO

Nº 2127 — Frutería Balcarme 52

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 2119 — De Casa Andes S.R.L. 52

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 2155 — Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones. Para el 29-1-70 52

Nº 2154 — Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones. Para el 29-1-69 53

Nº 2142 — Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. Para el día 17-1-70 53

Nº 2135 — Artes Gráficas S.A. Para el día 29-12-69 53

LICITACION PUBLICA

Nº 2157 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Licitación Pública Nº 1 54

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 26 de diciembre de 1969.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LEY Nº 4328

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida en virtud del decreto Nº 7859/69, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase adherida la Provincia de Salta sin limitaciones ni reservas, al régimen de la Ley Nacional Nº 18475 de unificación y consolidación de deudas de las Provincias con la Nación, emergentes de las leyes Nros. 17.596 y 17.632.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir a favor del Gobierno Nacional, bonos a perpetuidad que no devengarán intereses, por el monto que sea necesario para cubrir el importe de las deudas a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ**Jakúlca****DECRETOS**

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7593

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01769/69 - Código 66

VISTO que por decreto Nº 7116, de fecha

6-11-69, se designa con carácter interino a la señorita ARMINDA ESTER VILLAGRAN en la categoría 25, Personal Administrativo a partir del 6-11-69, en reemplazo de la señora Sara Ricardone que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y

Teniendo en cuenta que la señorita Villagrán, por orden de la superioridad, comenzó a prestar servicios en la Sección Control de Asistencia del Departamento de Personal del Ministerio del Trabajo, desde el día 15 de octubre de 1969, por imprescindibles razones de servicio;

Por ello y atento a lo solicitado por el Departamento de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ARMINDA ESTER VILLAGRAN, L.-C. Nº 6.163.203, en la categoría 25, Personal Administrativo del Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, desde el 15 de octubre hasta el 5 de noviembre del año en curso, en reemplazo de la titular señora Sara Ricardone quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfani**

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7594

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 05213/69 - 05124/69 - Código 67.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor del señor Valdemar Prusis y Dr. José Vasvari;

Por ello y teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor VALDEMAR PRUSIS, M.I. N° 3.952.083 en las tareas de Encargado del Reconocimiento Geográfico del Plan de Salud, con una asignación mensual de \$ 45.000 m/n. (Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional), desde el 1º hasta el 31 de octubre del año en curso; debiéndose imputar este gasto al Anexo "D" - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3, Parcial 15, Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud. (Expte. N° 05213/69 - Código 67).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor JOSE VASVARI, como Médico Zonal de la localidad de Animaná (Pcia. de Salta), desde el 1º de enero hasta el 14 de abril del año en curso, con una asignación mensual de \$ 23.500 m/n. (Veintitrés mil quinientos pesos moneda nacional); debiéndose imputar este gasto al Anexo "D", Item Unico. Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, de Dirección General de Salud del Interior, del Presupuesto en vigencia. (Expte. N° 015124/69 - Código 67).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Cruz**

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7595

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social se encuentra en el estudio de un amplio plan de verdadera acción social y comunitaria que encuadre dentro de las directivas determinadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y acorde con los fines de su Ley Orgánica, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente esta obra se ve en cierta forma obstaculizada por encontrarse las partidas del Presupuesto destinadas al otorgamiento de subsidios y subvenciones totalmente cubiertas en algunos casos;

Que son numerosas las presentaciones que recibe diariamente el Banco solicitando ayuda, tanto para Instituciones de bien público educacionales, deportivas y culturales, como para personas carentes de todo recurso, o bien para iniciarse en alguna actividad que le suministre los recursos indispensables para la subsistencia, a quienes el Banco debe acudir dada su finalidad asistencial;

Teniendo en cuenta que con fecha 18 de noviembre de 1969 el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social ha dictado la Resolución N° 398/69, en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 6765 de fecha 6-10-69,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes

la Resolución N° 398 de fecha 18 de noviembre de 1969, dictada por el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cuyo texto a continuación se transcribe:

1º — Transferir la cantidad de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos m/n.) de la partida de Presupuesto 13 - 0 - Erogaciones Corrientes 13, Crédito Adicional, para la cuenta 9, Transferencia Corrientes 5, Actividades no lucrativas.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Miranda**

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7596

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las leyes Nacionales Nros. 18.017 y 18.396 por las que se aumentaron los beneficios sociales desde enero del cte. año, por la primera, y se estableció un adicional de emergencia de \$ 3.000 mensuales desde noviembre por la 2a. de las leyes citadas;

La Ley Provincial N° 4311 por la que la Provincia de Salta implanta en su ámbito los beneficios de la ley 18.017 a partir de julio y se votan las partidas presupuestarias al efecto;

La falta de partidas en el presupuesto del Banco por el año 1969 para el pago del aporte patronal del 2% sobre sus recursos a los Servicios Sociales Bancarios;

La disponibilidad del crédito adicional del presupuesto vigente, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones de la Ley Provincial N° 4311 colocan al personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social en desigualdad con respecto a los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 18.017 a la cual se acogerán la inmensa mayoría de los trabajadores argentinos;

Que el personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social está amparado por el régimen de la Ley N° 12.637;

Que la desigualdad apuntada podría subsanarse mediante la sanción de una norma que, al igual que lo hizo el decreto 4910 con referencia a la Ley Nacional N° 18.016 (Salarios Básicos), estableciera que los beneficios otorgados por la Ley 18.017 se apliquen al personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social a partir de enero del año en curso;

Teniendo en cuenta que con fecha 28 de noviembre de 1969 el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social ha dictado la Resolución N° 414/69, en uso de las facultades conferidas por decreto N° 6765 de fecha 6-10-69.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 414/69 de fecha 28 de noviembre de 1969, cuyo texto a continuación se

transcribe; la que fuera dictada por el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

1º — Transferir del Rubro 13, Crédito Adicional la suma de \$ 4.100.000 para incrementar las siguientes partidas:

“1. PERSONAL”

2. Adicionales Planta Permanente 03: Beneficios Sociales	\$ 850.000
Aumento Masivo Ley Nº 18.396	.. 1.250.000
6. Aporte Patronal para Obra Social 2% s/recursos a obtener en Ejercicio 1969	.. 2.000.000
	<u>\$ 4.100.000</u>

“2º — Pagar al personal la diferencia de los beneficios sociales devengados entre el 1º de enero al 30 de junio del cte. año.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda.

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7597

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 838/67 - 2216/64 - Código 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las señoras: AMALIA ANGELICA RUIZ DE LOS LLANOS DE BRACAMONTE y ROSARIO LEAÑEZ DE GARAY, y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1111-I de fecha 20 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente) a la señora AMALIA ANGELICA RUIZ DE LOS LLANOS DE BRACAMONTE, Libreta Cívica Nº 9.463.948, en el cargo de Celadora de la Escuela “R. E. de San Martín”, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la ley Nº 3338 (Estatuto del Docente), de \$ 28.208 m/n. (Veintiocho mil doscientos ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 838/67).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1094-I de fecha 17 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pen-

siones de la Provincia, mediante la cual se acuerda beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora ROSARIO LEAÑEZ DE GARAY, Libreta Cívica Nº 9.462.275, en su carácter de viuda del afiliado fallecido don JUAN ANTONIO GARAY, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley Nº 3372, y Ley 3649 de \$ 3.075 m/n. (Tres mil setenta y cinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación (20-5-64); debiendo elevarse a partir del 1º de noviembre d 1964, a \$ 5.424 m/n. (Cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos moneda nacional); desde el 1º de mayo de 1965, a \$ 6.393 m/n. (Seis mil trescientos noventa y tres pesos moneda nacional); desde el 1º de noviembre de 1965 a pesos 7.438 m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional) y desde el 1º de enero de 1967, a \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional). (Expte. Nº 2216/64).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7598

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 1083/69; 2895/68; 1785/68 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores MARIA ESTELA ROVETTA DE CAMPILONGO, JOSE LEANDRO MIRANDA, FRANCISCO VICENTE IBANEZ,

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1130-I de fecha 25 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a doña MARIA ESTELA ROVETTA DE CAMPILONGO, L. C. Nº 8.947.100, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, en el cargo de Maestra del Colegio María Auxiliadora dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, de \$ 31.750 m/n. (Treinta y un mil setecientos cincuenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nro. 1083/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1128-I de fecha 25 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de conformidad al art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor JOSE LEANDRO MIRANDA, M. I. Nº 3.938.011 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria,

Comercio, y A. Civiles (ex-Caja de Trabajadores Rurales), en el cargo de Auxiliar 1º de la Municipalidad de la Capital, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 21.295 m/n. (Veintiún mil doscientos noventa y cinco pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, más la bonificación de \$ 3.194 m/n. (Tres mil ciento noventa y cuatro pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del decreto ley Nº 77/56. Expte. Nro. 2895/68.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1133-I de fecha 26 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley Nº 77/56, al señor FRANCISCO VICENTE IBÁÑEZ, M. I. Nº 3.886.083, en su carácter de Peón de la Dirección de Viviendas de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la ley 3372, de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha de presentación, con más una bonificación de \$ 656 m/n. (Seiscientos cincuenta y seis pesos m/n.) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado. Expte. Nº 1785/68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7599

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 2660/69; 1146/69 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.

VISTO los pedidos formulados por los señores FLORENCIO DELGADO, ASUCENA ETCHART DE ABREGU,

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1123-I de fecha 24 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda un subsidio por la suma de \$ 62.100 m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) al señor FLORENCIO DELGADO, de conformidad al art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad del ex-ensionado don GREGORIO DELGADO, erogación que deberá imputarse al rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56" Expte. Nº 2660/69.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1129-I de fecha 25 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora ASUCENA ETOHART DE ABREGU L. C. Nº 9.480.236 el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 29 de la Ley 3707/61, en el cargo de Maestra de la

Escuela de Manualidades dependiente del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública y del Trabajo con un haber jubilatorio mensual de \$ 34.768 m/n. (Treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 1146/69.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7600

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01461 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor RAUL ATILIO BELLINI;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia, y el Dr. RAUL ATILIO BELLINI, quién se desempeñará en las tareas de Médico Clínico del Centro Infantil de Deportes "Dr. Luis Güemes", durante el período comprendido desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 1969, con una asignación mensual de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D" - Item Único - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Parcial 16 - Otros de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Rivero

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7601

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01337/69 - Cód. 66.

Visto que mediante el Decreto Nº 7253 de fecha 26 de noviembre del año en curso, se liquidó por Dirección de Administración del Ministe-

rio de Bienestar Social, la suma de \$ 200.000 m. n. (Doscientos mil pesos moneda nacional) a favor del Instituto de Endocrinología, con imputación al Anexo "D", Ítem Único, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15, Misiones, Estudios e Investigaciones, Ejercicio 1969; Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración a fs. 9 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 7253/69 de la siguiente forma: Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 200.000 m.n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma al Instituto de Endocrinología, el presente gasto será con cargo al Anexo "D", Ítem Único, Sección O Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15, Misiones, Estudios e Investigaciones, Ejercicio 1969.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7602

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05344/69. Código 67.

Visto que la señora Digna Gallardo de Cardozo categoría 26, Personal Asistencial del Hospital de "El Carmen" de Metán, solicita la anulación de su apellido, de casada, elevando a tal efecto Testimonio de separación legal;

Por ello y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir de la fecha del presente Decreto, la señora Digna Gallardo de Cardozo, categoría 26, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, revistará como DIGNA GALLARDO, por expresa solicitud de la misma y los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7603

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05246 - Cód. 67.

Visto la renuncia presentada por el señor Juan Servando Rodríguez, - Personal Asistencial del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal,

Teniendo en cuenta lo solicitado por Dirección General de Salud del Interior, lo informado por el Departamento de Personal, y las imprescindibles necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JUAN SERVANDO RODRIGUEZ, Categoría 26, Personal Asistencial del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones, con carácter interino a la Srta. BRAULIA MERCEDES MOLINA, L.C. Nº 3.076.111, Clase 1937, Matrícula Profesional Nº 788, Categoría 26, Personal Asistencial del Hospital "Vicente Arroyabe" de Pichanal, en vacante por renuncia del señor Juan Servando Rodríguez.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7604

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04555 - Código 67.

Visto que la Dirección General de Salud del Interior solicita la designación de la señorita Nilda Mercedes Rodríguez y teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita NILDA MERCEDES RODRIGUEZ, L.C. Nº 6.642.741, clase 1942, Categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "San Vicente de Paul" de la Ciudad de Orán, y en vacante por renuncia de la Srta. Francisca Adela Aráoz de Miranda.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7605

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expte. Nº 44-23852..

Visto la nota Nº 325, de fecha 4 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de diciembre del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que se especifican y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Comisario Inspector, Categoría 7 (L. 2090 -P. 23) Dn. JORGE PONCE DE LEON, M.I. Nº 3.633.829, a Inspector Mayor, Categoría 6 (P. 18), en vacante por renuncia de don Oscar Sarmiento.

Comisario, Categoría 8 (L. 2112-P. 50) Dn. SANTOS BETANCUR, M.I. Nº 3.903.934. a Comisario Inspector, Categoría 7 (P. 23), en vacante por ascenso de don Jorge Ponce de León. Sub-Comisario, Categoría 10 (L. 1259-P. 101) Dn. NATAL OFILIO SALIENT, M. N. Nro. 3.857.871, a Comisario, Categoría 8 (P. 50) en vacante por ascenso de don Santos Betancur.

Oficial Principal, Categoría 12 (L. 38-P. 168) Dn. HUMBERTO GIMENEZ, M. I. número 7.249.206, a Sub-Comisario, Categoría 10 (P. 101), en vacante por ascenso de don Natal Ofelio Salient.

Oficial Principal, Categoría 12 (L. 231-P. 164) Dn. AVELARDO RAUL HERNANDEZ, M.I. Nº 3.909.538, a Sub-Comisario, Categoría 10 (P. 125) en vacante por ascenso de don Florencio Ramón Tejerina.

Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (L. 420, P. 374) Dn. NESTOR EDUARDO VAZQUEZ, M. I. Nº 8.171.140, a Oficial Inspector, Categoría 12 (P. 224), en vacante por baja de don Victorino Leticio Corte.

Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (L. 577, P. 381) Dn. GUIDO FRANCISCO PORTUGAL, M.I. Nº 8.162.175, a Oficial Inspector, Categoría 12 (P. 274), en vacante por ascenso de don Marcos Teodoro Serapio.

Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (L. 433, P. 375) Dn. AGUSTIN ROBERTO TACACHO, M.I. Nº 8.171.450 a Oficial Inspector, Categoría 14 (P. 308), en vacante de presupuesto.

Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (L. 1268, P. 370) Dña. DINA VERONICA CRUZ, M.I. Nº 3.718.405, a Oficial Inspector, Categoría 14 (P. 309), en vacante de presupuesto.

Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (L. 571, P. 379) Dn. CARLOS MAMANI, M.I. Nro. 8.172.667, a Oficial Inspector, Categoría 14 (P. 310), en vacante de presupuesto.

Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (L. 575, P. 378) Dn. ALBERTO HERRERA, M.I. Nº 8.171.418, a Oficial Inspector, Categoría 14 (P. 311), en vacante de presupuesto.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1414, P. 531) Dn. ALDO WERTEL CONTRERAS, M.I. Nº 7.192.072, a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 374), en vacante por ascenso de don Néstor Eduardo Vázquez.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1435, P. 536) Dn. CARLOS ABRAHAM DE LOS RIOS, M.I. Nº 8.169.471 a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 381), en vacante por ascenso de don Guido Francisco Portugal.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1164, P. 508) Dn. MIGUEL CARLOS OHAVEZ, M.I. 8.165.154, a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 375), en vacante por ascenso de don Agustín Roberto Tacacho.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 512, P. 515) Dn. RAUL ROJAS, M.I. Nº 7.216.151, a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 370), en vacante por ascenso de la señorita Dina Verónica Cruz.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1193, P. 514) Dn. MILAGRO RIVERO, M. I. número 7.249.252, a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 379), en vacante por ascenso de don Carlos Mamani.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1669, P. 539) Dn. ANTONINO GARCIA, M. I. Nro. 5.076.953, a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 378), en vacante por ascenso de don Alfredo Herrera.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1520, P. 520) Dn. RAMON DE LA CRUZ NIEVA, M. I. Nº 3.928.134, a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 360), en vacante por baja de don Enrique Félix Castellanos.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 835, P. 513) Dn. MARIO LUIS SANTIAGO PANTALEON, M.I. Nº 7.241.819, a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 363), en vacante por ascenso de don Dionicio Ramírez.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1419, P. 528) Dn. JOSE MANUEL REINOSO, M.N. Nº 8.182.794; a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 380) en vacante por ascenso de don Víctor Hugo Almirón.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1405, P. 530) Dn. MARIO REINALDO PACHAO, M.I. Nº 8.175.157, al cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 387), en vacante por ascenso de don Pedro Ignacio García.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1420, P. 529) don RICARDO JESUS RAMIREZ, M. I. Nº 5.490.962, a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 451), en vacante por ascenso de don Antonio Saravia.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1583, P. 518) don NESTOR GUERRA, M.I. Nº 7.242.011 a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 452), en vacante de presupuesto.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1891, P. 526) don ROSE CUSSE, M. I. Nº 7.216.397, a Oficial Sub-Inspector - Categoría 15, (P. 453), en vacante de presupuesto.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1530, P. 525) don CECILIO MUÑOZ, M. I. Nº 7.220.077 a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 454), en vacante de presupuesto.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1421, P. 533) don ISIDRO ONE LERA, M. I. Nro. 8.040.571, a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 455), en vacante de presupuesto.

Oficial Ayudante, Categoría 16 (L. 1464, P. 538) don GERARDO LAFUENTE SOLIS, M. I. Nº 8.175.825, a Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (P. 456), en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate
Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7606

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-3143

VISTO la nota de fecha 24 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, a los cargos y categorías que en cada caso se especifican, a partir del 1º-XII-69 y en vacante de presupuesto:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Sub-Auxiliar (Categoría 20), don AMBROCIO PASAYO, al cargo de Auxiliar (Categoría 18);
- b) Sub-Auxiliar (Categoría 20), don FLORENCIO ZENOBIO FRIAS, al cargo de Auxiliar (Categoría 18);
- c) Sub-Auxiliar (Categoría 20), don LORENZO TEOFILO MAMANI, al cargo de Auxiliar (Categoría 18);
- d) Sub-Auxiliar (Categoría 20), don FRANCISCO BURGOS, al cargo de Auxiliar (Categoría 18).

Art. 2º — Dispónese la permuta en sus respectivos cargos, del personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, que seguidamente se detalla, a partir de la fecha de su notificación y a solicitud de los mismos:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

Auxiliar (Categoría 18) don RICARDO NICOLAS CARRASCO, en el cargo de Sub-Auxiliar (Categoría 20).

Sub-Auxiliar (Categoría 20) don ELADIO NAVARRO, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18).

Art. 3º — Designase en la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos y categoría que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

- a) Al señor EDUARDO ESCUDERO, M. I. Nº 7.221.619, C. 1931, en el cargo de Sub-Auxiliar (Categoría 20);
- b) Al señor AMANCIO CONDORI, M. I. Nº 4.708.471, C. 1948, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18);
- c) Al señor NESTOR EDUARDO SANCHEZ, M. I. Nº 8.202.789, C. 1947, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18);
- d) Al señor ROBERTO ARICURI, M. I. Nº 8.172.592, C. 1945, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18);

e) Al señor LUIS GERMAN SANCHEZ, M. I. Nº 7.257.085, C. 1940, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate
Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7607

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-22821

VISTO la nota Nº 304 de fecha 17 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de diciembre del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, en las vacantes que se consignan y en mérito a que los mismos han aprobado el Curso de Capacitación correspondiente, realizado en la Escuela de Policía y de conformidad a lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Nº 4258/68 "Ley Orgánica Policial".

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (L. 426, P. 363) don DIONICIO RAMIREZ, C. 1942, M. I. Nº 7.263.850, en el cargo de Oficial Inspector, Categoría 14 (P. 306), en vacante de presupuesto.

Oficial Sub-Inspector, Categoría 15 (L. 674, P. 380) don VICTOR HUGO ALMIRON, C. 1945, M. I. Nº 8.172.676, en el cargo de Oficial Inspector, Categoría 14 (P. 307), en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Nogueira
Alias D'Abate

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7608

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-1622

VISTO la nota E.A.A. Nº 407 y resolución Nº 122 de fecha 24 de noviembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 24 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el preceptor interino de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor EMILIO AGUILERA GRUESO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7609

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 81-425

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la suma de \$ 3.070 m/n., a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por servicios prestados a la Escuela de Manualidades, Filial Rosario de la Frontera, durante el año 1967; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrentes las disposiciones contenidas en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, modificada por Ley Nº 4292/69;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.070 m/n. (Tres mil setenta pesos m/n.), a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, importe a que asciende la factura corriente a fs. 2 de estos obrados, presentada en concepto de servicios prestados a la Escuela de Manualidades, Filial Rosario de la Frontera, durante el año 1967.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 3.070 m/n., (Tres mil setenta pesos m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, O. D. F. Nº 61, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7610

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-1506

VISTO la nota de fecha 4 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuvira" de General Güemes, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la señorita MARIA MERCEDES RASPA, C. 1931, C. I. Nº 9981 Policía de Salta, L. C. Nº 0.658.059 (Maestra Normal y Bachiller), como profesora de las cátedras de Castellano de 4to. Año, Unica División, con tres horas semanales y Educación Democrática de 1er. Año, División A y B; y 2do. Año; Unica División, con tres horas semanales en cada curso, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuvira" de General Güemes, a partir del día 10 de noviembre del corriente año y mientras dure la licencia por maternidad de la profesora titular, señora Emma Teresa Nallin de Piorno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7611

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-477.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante nota E.A.A. Nº 118- de fecha 15 de abril del año en curso, adjunta recibo por consumo de energía eléctrica, correspondiente al mes de diciembre de 1968, de la Es-

cuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, sin haberse abonado en término; siéndoles concurrentes las disposiciones del Art. 35- de la ley de Contabilidad vigente;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4- y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.235.- m/n., (Cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Empresa "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DE LA NACION, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de pesos 4.235.- m/n., (Cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la ESCUELA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO" DE TARTAGAL, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la Empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para su aplicación en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5- Parcial 3- Otras Deudas, Orden de Disposición de Fondos Nº 61, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7612

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 59-721.

VISTO el decreto Nº 4681- de fecha 6 de mayo del año en curso y atento lo solicitado por la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 410- de fecha 31-X-69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Dirección de Cultura de la

Provincia, de la profesora de la Escuela de Manualidades - Filial La Viña, señora JULIA GARCIA DE SORIA, dispuesta mediante decreto Nº 4681- de fecha 6 de mayo del corriente año, debiendo la misma reintegrarse a las funciones de las cuales es titular, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7613

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 66-1750.

La Dirección de Asuntos Aborígenes, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, mediante memorándum Nº 87- de fecha 20 de noviembre del año en curso, eleva renuncia presentada por el estudiante aborígen Vicente Pancho, en el sentido de que se deje sin efecto la beca otorgada por decreto Nº 6473- de fecha 28-VIII-69, en razón de que el mismo ha cesado en sus estudios en mérito a las causales que manifiesta en la referida nota;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la beca por la suma de \$ 8.000.- m/n. (Ocho mil pesos moneda nacional), acordada mediante decreto Nº 6473- de fecha 28 de agosto del corriente año, al estudiante aborígen VICENTE PANCHO - C. I. número 220.654, para proseguir estudios en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7614

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-1419.

VISTO la nota Nº 174- y resolución nú-

mero 101- de fecha 11 de noviembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", para el dictado de las cátedras que se especifican, a partir del día 10 de noviembre del corriente año, mientras dure la licencia por enfermedad concedida al profesor titular, señor René Fernando Soto y como máximo, hasta finalizar el presente período lectivo:

Educación Democrática: 1er. Año 1ra. Sección; 1er. Año 3ra. Sección y 2do. Año 1ra. Sección, con tres horas semanales en cada curso. MARIO ARSENIO SALVADORES, L. E. Nº 7.249.735, C. 1938 (Abogado).

Historia: 1er. Año 6ta. Sección con tres horas semanales. MARIA GRACIA CACERES DE BARRIONUEVO, L. C. número 9.477.877, C. 1926.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7615

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente 41-1354.

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de las facturas corrientes a fs. 3/4, por \$ 4.800.- m/n. y fs. 7/9, por \$ 600.- m/n., presentadas por Rotisería y Pastelería "La Victoria" S.R.L., y Pastelería "San Antonio", respectivamente;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aruébase el gasto realizado por la suma total de \$ 5.400.- m/n. (Cinco mil cuatrocientos pesos m/n.), en concepto de refrigerio ofrecido a la Guardia de Seguridad de la Casa de Gobierno el día 15-VIII-69 con motivo de la celebración del Día de la Policía, y de un obse-

quio efectuado a la señora esposa del Embajador de Australia en oportunidad de su visita a esta ciudad el día 16-IX-69, según facturas corrientes a fs. 3/4, presentadas por Rotisería y Pastelería "La Victoria" S.R.L. - Balcarce Nº 15, por \$ 4.800.- m/n., y a fs. 7/9 - Pastelería "San Antonio", Islas Malvinas Nº 208, por \$ 600.- m/n., respectivamente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de pesos 5.400.- m/n. (Cinco mil cuatrocientos pesos m/n.), a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior, en la forma y proporción especificada y por los conceptos enunciados; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1. Partida Principal 3, Parcial 11, O.D.F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7616

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, al empleado Categoría 14, Clase 03, Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, don JORGE EDUARDO POZZO USANDIVARAS, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7617

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 61-1937.

VISTO la Resolución Nº 870-SA., de fe-

cha 2 de diciembre del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación; Por ello; y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 870-S., de fecha 2 de diciembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Expte. 1937/69. Letra “S”. Res. 870-SA. Salta, 2 de diciembre de 1969. VISTO: La necesidad de proveer de muebles escolares a escuelas de este organismo - EL INTERVENTOR DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION - RESUELVE: Art. 1º — Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 4- para la compra de muebles escolares, con destino a escuelas de este organismo, hasta la suma de \$ 6.112.000 m/n. (Seis millones ciento doce mil pesos moneda nacional). Art. 2º — Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y croquis de los muebles a licitar del llamado a Licitación Pública Nº 4- con fecha de apertura el día 19 de diciembre de 1969 a horas 9, para la adquisición de muebles escolares, con destino a escuelas de este organismo. Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la autorización que determina el Régimen de Compras y Suministros para celebrar la Licitación Pública que se ordena en el artículo 1º. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, y oportunamente archívese. Fdo. Dr. JULIO LAZCANO UBIOS - Interventor, Consejo General de Educación. Fdo. JUAN CARLOS ANTONIO GALETTI - Secretario Administrativo, Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7618

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 82-28968.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la ordenanza número 42- dictada por la citada comuna, con fecha 12 de noviembre del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 9- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 42- de fecha 12 de noviembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, noviembre 12 de 1969. ORDENANZA Nº 42 - VISTO el pedido formulado por el Centro Vecinal del Barrio Mitre de nuestra ciudad en el sentido de que se de nombres a diferentes calles del citado barrio y en atención a un pedido especial efectuado por el periodista Andrés Mendieta, para que dichas arterias lleven nombres de educacionistas; y CONSIDERANDO: Que no existe ningún impedimento, teniendo en cuenta la ventaja que significa a un importante núcleo de vecinos y nada más acertado en esta oportunidad que rendir un justiciero homenaje a la memoria de aquellos que con su sacrificio y desvelo hicieron posible la educación e instrucción de Salta; Que Salta vivió ciertamente satisfecha de su docencia porque tiene y ha contado en su seno a elementos muy ponderables; Que nos lleva a la evocación de los de antes, afluyen las imágenes de esas figuras que con sus luces anduvieron en el corazón de las gentes e iluminaron sus espíritus, liberando batallas con las cartillas, en irrenunciable tarea, contra la barbarie y el analfabetismo que exhibía altísimos porcentajes; Que la nomenclatura de Salta habrá de enriquecerse con la inclusión de nombres de educacionistas que pertenecen a hijos de esta provincia, hace tiempo fallecidos y que sacará a aquellos del injusto olvido que los envuelve, poniendo así de manifiesto la gratitud salteña hacia los maestros de todas las épocas; POR ELLO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, ORDENA: Art. 1º — Designase con el nombre de MARIA INES JANDULA, a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Norte a Sud-Este paralela a la Avenida América, hasta finalizar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 317, 318, 316, 319, 315, 325, 321, 314, 615, 417, 614, 618 y 619 de la Sección 0. Art. 2º — Designase con el nombre de CARMEN SALAS a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Norte a Sud-Este paralela a la calle María Inés Jándula, hasta terminar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 310, 317, 311, 316, 312, 315, 313, 314, 294, 611, 612, 613, 614 y 615 de la Sección 0. Art. 3º — Designase con el nombre de FLAVIO GARCIA a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Norte a Sud-Este

paralela a la calle Carmen Salas, hasta finalizar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 307, 308, 309, 311, 312, 313, 294, 296, 609, 610, 611, 612, y 613 de la Sección 0. **Art. 4º** — Designase con el nombre de VIRGILIO FIGUEROA a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Norte a Sud-Este paralela a la calle Flavio García, hasta finalizar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 306, 308, 296, 298, 606, 608, 607, 609 y 610 de la Sección 0. **Art. 5º** — Designase con el nombre de JULIA ALDERETE a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Norte a Sud-Este paralela a la calle Virgilio Figueroa, hasta finalizar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 304, 305, 298, 604, 605, 606, 607 y 608 de la Sección 0. **Art. 6º** — Designase con el nombre de ANA ALBEZA a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Norte a Sud-Este paralela a la calle Julia Alderete, hasta finalizar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 303, 304, 602, 603, 604 y 605 de la Sección 0. **Art. 7º** — Designase con el nombre de CARMEN NIÑO a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Norte a Sud-Este paralela a la calle Ana Albeza, hasta finalizar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 301, 302, 303, 600, 602 y 603 de la Sección 0. **Art. 8º** — Designase con el nombre de CANONIGO HINOJOSA a la calle sin nombre que nace en la Avenida América y corre de Sud a Noroeste paralela a la calle Venezuela, hasta finalizar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 616, 615, 617, 621 y 622 de la Sección 0. **Art. 9º** — Designase con el nombre de AMALIA AYBAR a la calle sin nombre que nace en la calle Canónigo Hinojosa y corre de Norte a Sud-Este paralela a la calle María Inés Jándula, hasta finalizar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 617, 618, 619, 620 y 621 de la Sección 0. **Art. 10º** — Designase con el nombre de ANGELA CRESSERI DE CORREA a la calle sin nombre que nace en la calle Canónigo Hinojosa y corre de Norte a Sud-Este paralela a la calle Amalia Aybar, hasta finalizar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 620, 621, 622, 623 y 624 de la Sección 0. **Art. 11º** — Designase con el nombre de POMPILLO GUZMÁN a la calle sin nombre que nace en la Avenida América y corre de Sud a Noreste, hasta finalizar su recorrido en su extensión actual, atravesando las manzanas 626, 623, 622, 621, 620, 618, 617, 615, 614, 612, 611, 610, 609, 607, 606, 605, 604, 603 y 602 de la Sección 0. **Art. 12º** — Designase con el nombre de AMELIA ESTRADA DE NIEVAS a la calle sin nombre que nace en la Avenida América y corre de Sud a Noreste, hasta

llegar a la calle Carmen Niño paralela a la calle Pompillo Guzmán, atravesando las manzanas 626, 625, 624, 623, 619, 618, 613, 612, 608, 607 y 603 de la Sección 0. **Art. 13º** — Designase con el nombre de JORGE GUTIERREZ a la calle sin nombre que nace en la calle Pompillo Guzmán y corre de Oeste a Este, en su extensión actual, atravesando las manzanas 623, 624, 625 y 626 de la Sección 0. **Art. 14º** — Designase con el nombre de HECTOR GONZALEZ a la calle sin nombre que nace en la Avda. América e intersección de la calle Pompillo Guzmán y Nicaragua y corre de Oeste a Este en toda su extensión actual, atravesando las manzanas 625 y 626 de la Sección 0. **Art. 15º** — Designase con el nombre de JOAQUIN RAMOS a la calle sin nombre que nace en la calle Carmen Salas y corre de Sud a Noreste y desemboca en la calle Ecuador, atravesando las manzanas 294, 296, 298, 600, 602, 605, 606, 610 y 611 de la Sección 0. **Art. 16º** — Designase con el nombre de RITA TORENA a la calle sin nombre que nace en la calle Carmen Salas y corre de Sud a Noroeste y desemboca en la calle Ecuador, cruzando las manzanas 294, 296 y 298 paralela a la calle Joaquín Ramos de la Sección 0. **Art. 17º** — Designase con el nombre de CORINA MARTINEZ a la calle sin nombre que nace en la calle Carmen Salas y corre de Sud a Noroeste paralela a la calle Rita Torena, hasta desembocar en la calle Ecuador de la Sección 0. **Art. 18º** — Designase con el nombre de EMILIA WIERNA a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Sud a Norte en toda su extensión actual, cruzando las manzanas 212, y 202 de la Sección 0. **Art. 19º** — Designase con el nombre de FAUSTO BURGOS a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Sud a Norte paralela a la calle Emilia Wierna en su extensión actual, atravesando las manzanas 212, 213, 202 y 203 de la Sección 0. **Art. 20º** — Designase con el nombre de ALEJANDRO BENITEZ a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Sud a Norte paralela a la calle Fausto Burgos, en su extensión actual, atravesando las manzanas 213, 214, 203 y 204 de la Sección 0. **Art. 21º** — Designase con el nombre de FLORENTINO SERREY a la calle sin nombre que nace en la Avenida General Artigas y corre de Sud a Norte paralela a la calle Alcides Juárez en su extensión actual, atravesando las manzanas 214, 215, 204 y 205 de la Sección 0. **Art. 22º** — La designación de los nombres de las calles a que se refieren los artículos anteriores, pertenecen todos al Centro Vecinal del Barrio Mitre de nuestra ciudad. **Art. 23º** — Previo dictamen del señor Asesor Letrado, elévese la presente Ordenanza al Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación mediante decreto. **Art. 24º** — Comuníquese, publíquese, y dese al Boletín Municipal. Fdo. Dr. HEC-

TOR CORNEJO D'ANDREA. Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE - Secretario Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7619

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 82-24621.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 330- de fecha 24 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 37- de fecha 22-X-69;

Por ello; atento lo dictaminado por los Asesores Letrados de la Municipalidad a fs. 3-, del Ministerio de Gobierno a fs. 6- y por Fiscalía de Gobierno a fs. 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 37- de fecha 22 de octubre del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, octubre 22 de 1969. ORDENANZA Nº 37. REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 024621/1969. VISTO el expediente número arriba citado, mediante el cual la Dirección de Control, solicita a este Departamento Ejecutivo, la derogación del inc. f) del Art. 7º de la Ordenanza Nº 47/64; el que transcrita literalmente dice: "Las personas que registren antecedentes policiales desfavorables, no podrán ejercer actos de comercio, industria, etc. A tal efecto, toda solicitud que se presente para iniciar cualquiera de éstas actividades, serán acompañadas de un certificado policial con los antecedentes del recurrente, a su pedido, sin cuyo requisito la Municipalidad no podrá dar curso a la misma"; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de esta Comuna que, lo determinado precedentemente está en pugna con las prescripciones de los artículos 14, 19, 28 y 67, inc. 11 de la Constitución Nacional y no puede ser aplicada con el alcance que surge de su texto, por lo que sugiero su derogación; Por todo ello **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA:** Art. 1º — Derógase en todas sus parte, el inciso f) del artículo 7º de la Ordenanza Nº 47/64, por los motivos arriba expresados. Art. 2º — Con el dictamen del señor Asesor Letrado, elévese la presente Ordenanza a conocimiento del

Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación. Art. 3º — Tómese razón por las dependencias correspondientes. Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. Fdo. Dr. **HECTOR CORNEJO D'ANDREA** - Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo. **ERNESTO ABEL NORTE** - Secretario Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7620

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 10- dictada por la citada comuna, con fecha 20 de octubre del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades; lo informado por la Dirección de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía a fs. 6-; y lo solicitado por la repartición citada en primer término a fs. 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 10- de fecha 20 de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, que corre a fs. 2- del presente expediente, mediante la cual se amplian partidas en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1969, de la citada comuna.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7621

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-527.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Chicoana, departamento del

mismo nombre, eleva propuesta para la designación de Juez de Paz Titular en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante por renuncia de su anterior titular, señor Antonio Sánchez;

Por ello; atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7- y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 165- de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, al señor ALFREDO TOMAS RAMOS. L. E. Nº 3.954.465, D. M. 63.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7622

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-18929.

VISTO la nota Nº 320- de fecha 2 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 1º de octubre del corriente año, al Agente-Categoría 20-06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3634-P. 2006) don RICARDO HERNAN ANDRADE - M. I. Nº 7.262.579, con revista en la Dirección de Investigaciones (Sección Seguridad Personal y Moralidad), por infracción a los artículos 50- incs. 8º y 9º de la Ley Orgánica Policial y 292- inc. e) de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7623

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-21628.

VISTO la nota Nº 319- de fecha 2 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 15 de abril del corriente año, al Agente-Categoría 20-06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1949-P. 1987) don FRANCISCO ROSARIO MENESES - M. I. Nº 7.263.860, con revista en la Comisaría de Tartagal, por infracción a los artículos 50- inc. 9º de la Ley Orgánica Policial y 292- inc. b) - Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7624

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-18969.

VISTO la nota Nº 321- de fecha 2 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 15 de junio del corriente año, al Oficial Sub-Inspector-Categoría 15-06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1446-P. 2391) don JUAN LOPEZ - M. I. Nº 8.162.060, con revista en la Dirección Comunicaciones, por infracción a los artículos 70- punto 4º), de la Ley Orgánica Policial y 292- inc. b) Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7625

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 44-21688.

VISTO la nota Nº 315- de fecha 1º de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 14 de junio del corriente año, al Agente-Categoría 20-06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3212-P. 2345) don GABRIEL SAJAMA - M. I. Nº 8.174.266, con revista en la Comisaría de Aguaray, por infracción a los artículos 70, punto 4º), de la Ley Orgánica Policial y 292- incs. b) y e)- de la Reglamentación de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7626

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nºs. 44-21903; 44-23456 y 44-23481.

VISTO la nota Nº 324- de fecha 2 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Oficial Ayudante-Categoría 16 (L. 1316-P. 592) Dn. JUAN CARLOS BALLON - M. I. Nº 7.253.678, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 10 de noviembre del corriente año;

Agente-Categoría 20 (L. 3682-P. 1196) Dn. BERNARDINO GERARDO PERALTA - M. I. Nº 7.254.136, con revista en División Contralor General, a partir del día 27 de noviembre del año en curso;

Agente-Categoría 20 (L. 3374-P. 1121) Dn. JUAN CRISOSTOMO PERALTA ROSALES - M. I. Nº 7.263.937, con revista en

Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º de diciembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7586

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 11-00539/69.

Visto estas actuaciones en las que el diario El Intransigente presenta factura por la suma de \$ 168.000 por la publicación de un aviso: "Concurso de antecedentes y oposición - 6 Guardabosques" efectuada durante los días 17, 19, 21 y 22 de junio de 1969;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 10.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 168.000 m/n. (Ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional), efectuado por la publicación realizada en el diario "El Intransigente", correspondiente a sus ediciones de los días 17, 19, 21 y 22 de junio de 1969 y relacionada con el llamado a "Concurso de antecedentes y oposición - 6 Guardabosques".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Recursos Naturales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 168.000 m/n. (Ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva al diario "El Intransigente" por el concepto indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al: Anexo B, Item 7, Finalidad 6, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 6, Orden de Disposición de Fondos 66, del Presupuesto vigente. Ejercicio 1969.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7627

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-530

Por las presentes actuaciones la Municipalidad

de La Caldera, departamento del mismo nombre, elevada para su aprobación la ordenanza Nº 125 dictada por la citada comuna con fecha 22 de octubre del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asejería Letrada del Ministerio de Gobierno y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 125 de fecha 22 de noviembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se asignan nombres a diversas calles de esa localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7628

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-556

Por las presentes actuaciones la empleada Categoría 16, Clase 03, Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno (Secretaría de la Dirección de Coordinación de Municipalidades), señora María Yolanda López de Barrios, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente en Categoría 5 - 03, desde el 22-X-69 hasta el 5-XI-69 inclusive, período en que se encontraba en uso de licencia el señor Director de Coordinación de Municipalidades, don Benito Domingo Sánchez;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados interinamente por la empleada Categoría 16, Clase 03, Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno (Secretaría de la Dirección de Coordinación de Municipalidades), señora MARIA YOLANDA LOPEZ DE BARRIOS, en el cargo de Categoría 5, (Director Coordinador), de igual personal y dependencia, desde el 22-X-69 hasta el 5-XI-69, inclusive.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7629

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la nota Nº 311 de fecha 24 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — a partir del día 24 de noviembre del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifica, en las vacantes que se consignan y en mérito a que los mismos se han destacado en actos de servicios y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 64 de la ley Nº 4258/68 "Ley Orgánica Policial";

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Oficial Inspector, Categoría 14 (L. 2294, P. 274) don MARCOS TEÓDORO SERAPIO, C. 1932, M. I. Nº 7.229.707, a Oficial Principal, Categoría 12 (P. 194), en vacante por renuncia de don Marcelino Humberto Adán Tejerina.

Agente, Categoría 20 (F. 3598, P. 1890), don MERCEDES GERARDO OHAVEZ, C. 1930, M. I. Nº 7.223.498, a Cabo - Categoría 18 (P. 872), en vacante por renuncia de don Anunciación Bacilio Montenegro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7630

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 01-1436

Por las presentes actuaciones, se gestiona la liquidación de la suma de \$ 112.770 m/n., importe a que asciende la factura corriente a fs. 3/4, presentadas por el Hotel Salta S.R.L. de esta ciudad;

Por ello; atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 9 vta. y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la suma de \$ 112.770 m/n., en concepto de cena ofrecida por el Gobierno de la Provincia, en honor de S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe Siria en la Argentina, Coronel JAWDAT ATASSI, según factura presentada por el Hotel Salta S.R.L., calle Buenos Aires Nº 1, ciudad, corriente a fs. 3/4 del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 112.770 m/n. (Cien-ta doce mil setecientos setenta pesos moneda nacional), a favor de la Gobernación para que esta a su vez por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad al beneficiario por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 11, Orden de Disposición de Fondos N° 55, Ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7631

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7733/67

Por las presentes actuaciones la Dirección del Instituto de Enseñanzas Musicales, de esta ciudad solicita el reconocimiento de los títulos que otorga el citado establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que para hacer viable el pedido de referencia, la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 21 vta. solicita a la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", la designación de profesoras para que procedan a realizar una inspección de orden administrativo y técnico en el Instituto de Enseñanzas Musicales;

Que habiendo actuado de conformidad las comisionadas a tal efecto; profesoras Amelia Cabezas de Pelayo, Olimpia Rivelli de Argañaraz y Martha Elena Díaz, del informe elevado por las mismas se desprende en conclusión que el citado Instituto se encuentra en condiciones de expedir títulos habilitantes y pueden ser reconocidos oficialmente por el Gobierno Provincial;

Por todo ello y atento lo solicitado a fs. 26 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la oficialización de los títulos que expida el INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MUSICALES de esta ciudad; en mérito a lo fundamentado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° — La Secretaría de Estado de Educación y Cultura, se reserva el derecho de efectuar por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Media y Secundaria, inspecciones periódicas a los efectos del contralor de las tareas que cumple el Instituto y de la estricta observancia a las reglamentaciones que lo rigen; dejándose establecido que cualquier deficiencia dará lugar al retiro de la disposición contenida en el artículo primero del presente decreto.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Lazcano Ubios

Alias D'Abate

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7632

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 82-25079

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota N° 284 de fecha 18 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación el decreto-ordenanza N° 31, dictado por la citada comuna con fecha 10-IX-69;

Por ello, atento a los dictámenes producidos por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 2; por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 11; por Fiscalía de Gobierno a fs. 12, y a la ratificación efectuada por las actuales autoridades de la Municipalidad de la Capital a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el decreto-ordenanza N° 31 de fecha 10-IX-69, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, 10 de setiembre de 1969. — DECRETO-ORDENANZA N° 31. Siendo necesario adaptar las disposiciones que rigen sobre Rifas (Ord. 29/58), a los fines de prestar un real apoyo a instituciones esencialmente dedicadas a la prestación de asistencia social, beneficencia u otras actividades de bien común; Por ello, EL INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, ORDENA. — Art. 1°: Modifícase el art. 11° de la Ordenanza 29/58, cuyo texto dice: Para efectuar rifas pagará en concepto de tasa el 8% del valor de los números vendidos y su pago deberá efectuarse antes de la entrega de los premios. — Art. 11°: Para efectuar rifas se pagará en concepto de tasa los porcentajes que se detallan a continuación; sobre el valor de los números vendidos y el pago deberá efectuarse antes de la entrega de los premios. a) Rifas distribuidas por empresas comerciales, que tengan como beneficiarios instituciones de cualquier índole, el 8%. b) Rifas organizadas por instituciones de beneficencia o asistencia social que tengan circulación pública y cuyos premios sean superiores a \$ 1.000.000, el 4%. c) Rifas organizadas por instituciones de beneficencia o asistencia social que tengan circulación pública y cuyos premios no sean superiores a \$ 1.000.000, el 2%. d) Rifas organizadas por instituciones de beneficencia o asistencia social que tengan circulación exclusiva dentro de las dependencias de la entidad organizadora, el 1%. e) Quedan eximidas de la presente tasa las rifas organizadas

por instituciones de beneficencia o asistencia social que no tengan circulación pública y cuyos premios no excedan de \$ 250.000. — Art. 2º: Previo dictamen del señor Asesor Letrado, elévese el presente decreto-ordenanza al Poder Ejecutivo de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de ordenanza. — Art. 3º: Tome razón Dirección de Control, Secretaría de Hacienda y Contaduría. — Art. 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Hacienda. — Art. 5º: Comuníquese, publíquese, y dese al Boletín Municipal. Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Intendente Interino, Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo.: Cap. (R.E.) HORACIO H. VILLAMAYOR, Secretario de Gobierno (Int.), Municipalidad de la ciudad de Salta. Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7633

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 44-22932

VISTO la nota Nº 312 de fecha 1º de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 13 de noviembre del corriente año, el cargo de Cabo, Categoría 18, 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3016, P. 851), por fallecimiento de su titular don LEONARDO DORADO, M. I. Nº 3.890.364 que revistaba en la Dirección Judicial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7634

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 21-8663

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la suma de \$ 1.890 m/n. a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., por conferencias a larga distancia efectuadas por la

Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en el transcurso del bimestre Setiembre-October del año 1965; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrentes las disposiciones contenidas en el artículo-35 de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 705/57, modificada por ley Nº 4292/69;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.890 m/n., (Un mil ochocientos noventa pesos m/n.), a favor de la CAMPAÑA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A., importe a que asciende la factura corriente a fs. 3/6, de estos obrados, y en concepto de conferencia a larga distancia efectuadas por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", durante el bimestre Setiembre-October del año 1965.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 1.890 m/n., a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE LA PLAZA", para su posterior inversión en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anxo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, O.D.F. Nº 61, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7635

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-1588

VISTO la nota E.A.A. Nº 405 y resolución Nº 121 de fecha 20 de noviembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 7 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por la señora CARMEN PAZ DE PONCE, como profesora interina de la cátedra de Educación Física - Grupo Masculino de 1ro., 2do. y 3er. Año- Unicas Divisiones, con tres (3)

horas semanales en cada curso, de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7636

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-1834

VISTO el decreto Nº 5562 de fecha 3 de julio del año en curso, y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota de fecha 25-XI-69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta Unidad Nº 1, señorita MERCEDES MONTENEGRO, designada transitoriamente mediante decreto Nº 5562 de fecha 3-VII-69; a partir del día 23 de noviembre del año en curso, fecha de finalización de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la titular de dicho cargo, señora Amanda Mansilla de Espinosa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7637

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 59-854

VISTO la nota Nº 492 de fecha 2 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección de Cultura de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 24 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el empleado, Categoría 21 - 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Cultura de la Provincia, señor RAMON HECTOR ROMERO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7638

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28/00253/69

VISTO los certificados Nros. 9 y 10 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein - Capital", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 844.502 m/n.; y \$ 564.604 m/n. respectivamente; y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.409.106 m/n. (Un millón cuatrocientos nueve mil ciento ses pesos moneda nacional), total a que ascienden los Certificados Nº 9 y 10, Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la obra "Construcción Escuela de Educación Técnica Alberto Einstein - Capital", emitidos por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a favor del Ing. VICENTE MONCHO.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 1.409.106 m/n. (Un millón cuatrocientos nueve mil ciento ses pesos moneda nacional), para que a su vez, y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo dicho importe a su beneficiario Ing. VICENTE MONCHO, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B, Ítem 5, Sección 4, Sector 5. Partida Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 1. DEUDA ATRASADA, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 64, del presupuesto vigente. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2130 F. N° 0331

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 40/69

Expte. Cód. 33 - 4139

Provisión: De dos camionetas Pick-Up tracción simple, una doble cabina.

Presupuesto: m\$.n. 4.000.000.

Apertura: El día 15 de enero de 1970. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España N° 721.

Precio del pliego: m\$.n. 3.500

La Dirección

D.V. \$ 1.400 e) 30-12/69 al 7-1/70

O.P. N° 2116 T. N° 0328

Secretaría de Estado de Energía y Minería

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

**CAMPAMENTO VESPUCIO
SALTA**

Licitación Pública YS. N° 60/753/69

Llámase a Licitación Pública YS. N° 60-753-69, para la contratación de: CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE PETROLEO CRUDO DESDE EL POZO MACUETA 1, HASTA BATERIA 1, CAMPAMENTO CAMPO DUDAN"; con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 20 de Enero de 1970 a las 10 y 30 horas.

Pliegos y consultas, en Sede Central R.S, Peña 777, Capital Federal: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356, Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. Alto de la Virgen del Valle, Banda Río Salí, Tucumán.

PRECIO DEL PLIEGO: (\$ 8.000) Ocho mil pesos moneda nacional.

ADMINISTRACION YAC. NORTE

D.V. \$ 1.480 e) 26-12-69 al 12-1-70

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 2152 S/C N° 0035

Ref.: Expte. N° 3427/S/69.- s.r.a.p

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber

que FRANCISCA SANDOVAL, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, por USOS Y COSTUMBRES, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 4,9713 Has., con una dotación de 3,73 litros p/segundo, en el inmueble rural denominado Fracción C. de Finca Los Manzanos, catastro N° 6102, ubicado en el Distrito La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta N° 3 y acequia o hijuela Olmos.

Salta, 24 de diciembre de 1969

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Sin Cargo

e) 5 al 19-1-70

O. P. N° 5151

S/C N° 0034

Ref.: Expte. 9789/M/68.- s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SERAFIN MASSIE, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para llenar una represa de bebida para hacienda e irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble denominado "Cabezas Colgadas", catastro N° 642, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 0,26 l/seg. para abrevadero y riego a derivar de la vertiente "Ojo de los Valores", por un canal sin nombre.

Salta, 23 de diciembre de 1969

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Sin Cargo

e) 5 al 19-1-70

O. P. N° 2120

T. N° 1819

Ref.: Expte. 10108/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MODESTO CUELLAR y JOSE AGUSTIN RUIZ, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracc. Finca Playa Grande, Lote N° 40, catastro N° 4283, ubicado en Apolinario Saavedra Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río Dorado margen derecha por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 7 de noviembre de 1969.

Administración General de Aguas de Salta

Imp. \$ 1.400

e) 29-12-69 al 13-1-70

O. P. N° 2115

T. N° 1816

Ref.: Expte N° 11670/D/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que RICARDO JOAQUIN DURAND GUAOH solicita reconocimiento de concesión de agua pública con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, para irrigar una superficie de 74,2000 Has. del inmueble rural denominado "El Juncal", catastro Nº 88, ubicado en Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, con una dotación de 55,65 ls/seg. a derivar del río Toro. margen izquierda, que son derivadas por el canal

Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia "Ceballos". La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista.

Salta, 5 de diciembre de 1969

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 26-12-69 al 12-1-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 2153

T. Nº 1847

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de la sucesión de don Roberto Uriburu Solá, ya sea como heredero o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Habilitase la Feria de Enero de 1970 para esta publicación. Salta, diciembre 30 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14 Ley 18188 e) 5 al 19-1-70

de 1969. — Habilitase la Feria del mes de enero. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-12-69 al 14-1-70

O. P. Nº 2097

T. Nº 1794

La Doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA AZUCENA QUEVEDO CORNEJO DE PEÑALBA HERRERA y ANTONIO FRANCISCO RAMON PEÑALBA HERRERA; Expte. Nº 39.914/69 por el término de 30 días. Queda habilitada la Feria del mes de Enero para esta publicación. — Salta, diciembre 18 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra. Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-12-69 al 8-1-70

O. P. Nº 2148

T. Nº 1843

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Vicente Nicolás Arias cita y emplaza a herederos y acreedores de las señoritas María, Ramona Adriana y Delfina Quintana Avaroa, por 30 días a hacer valer sus derechos, expediente Nº 44.422/69. Publíquese por diez días. Habilitase la feria de enero de 1970. Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, diciembre 26 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-1-70

O. P. Nº 2077

T. Nº 1783

El Dr. Martín Adolfo Diez, en el Expte. Nº 55.948/69 "Sucesorio ab-intestato de GOMEZ DE ZIMMER, JOAQUINA" cita a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Se encuentra habilitada a los efectos de esta publicación la feria tribunalicia de enero de 1970. — Salta. 16 de diciembre de 1969. — Martha Sofia Poma. Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-12-69 al 8-1-70

O. P. Nº 2139

T. Nº 1833

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PESO, bajo apercibimiento de ley, para que haga valer sus derechos. — Metán, 14 de noviembre de 1969. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 30-12-69 al 14-1-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2114

T. Nº 1815

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Dos Importantes Lotes en Colonia Santa Rosa Base \$ 15.000, Ley Nº 18.188 (\$ 1.500.000 m/n.)

El día jueves 15 de enero de 1970 a horas 11.30 en el Banco Regional del Norte Argentino calle Balcarce 66 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de la Hipoteca o sea la suma de \$ 1.500.000 m/n., \$ 15.000 Ley 18.188 los lotes ubicados en Colonia Santa Rosa designados con las letras "T" y "U" del plano correspondiente Catastros Nros. 1.242 y 1.243 respecti-

O. P. Nº 2138

T. Nº 1832

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de LUDOVICO o LUIS FLECKENSTEIN. — Salta, diciembre 26

vamente del Departamento de Orán y con una superficie el primero de TRES Hectáreas Ocho-cientos cuarenta y cinco metros Veinte decime-tros cuadrados y el segundo con dos Hectáreas Nueve mil Novecientos veinte metros cuadrados Títulos al folio 380, Asiento 13 del Libro 41 del R.T. de Orán. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y 6 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. TESTAMENTARIA DE BRUFAU RAMOS". Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 2.043/68. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edic-tos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase la próxima feria de ene-ro de 1970 a los efectos de la publicación de edictos y la realización de la subasta. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Imp. \$ 2.300 e) 26-12-69 al 12-1-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 2128

T. Nº 1827

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación en los autos REBAK, MOISES s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES". Expte. Nº 37.831, hace saber: 1º) Que se ha declara-do abierto el juicio de CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE MOISES REBAK con de-micilio en Pellegrini Nº 361 de esta ciudad; 2º) Que ha sido designado SINDICO el Contador Público PEDRO ARNALDO RIVELLI con do-micilio en Dr. Antonio Ortelli Nº 60 de esta ciu-dad a quien deberán presentar los acreedores sus títulos justificativos de sus créditos antes del tér-mino que exoirará el 6 de marzo de 1970; 3º) Que se ha señalado el día 1º de abril de 1970 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se realizará con los que concurren, cualquiera fue-ra su número; 4º) Que se ha ordenado la suspen-sión de los actos de ejecución forzada en los juicios en que el convocatorio sea parte, salvo aquellos que tengan por origen deudas prendaria-s o hipotecarias; 5º) Que se intima a los tenedores de los cheques denunciados en autos a que los presenten al Juzgado en el término de cinco días; 6º) Que se ordena la publicación de este edicto por espacio de cinco días en el Bo-letín Oficial y El Intransigente en lugar suficien-

temente destacado que asegure su eficaz publi-cidad. — Secretaria, 23 de diciembre de 1969.

Imp. \$ 1.580

e) 29-12-69 al 5/1/70

O. P. Nº 2122

T. Nº 1821

El Juzgado de Primera Instancia, Quinta No-minación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo de la Dra. Eloisa Aguilar, comunica por cinco días a los Acreedores de VACCARINI-Armando Darío que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 30 de marzo de 1970 a las 9.30 pa-ra, que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número.

Síndico Contador Público ALBERTO JORGE SALGUERO, Pueyrredón Nº 384, Salta. — Salta, 23 de diciembre de 1969. — Luis Elías Sa-gárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-12-69 al 5/1/70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 2140

T. Nº 1834

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Sud - Metán en "Posesión Treintañal sobre el Inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, en calle 9 de Julio s/n. como propiedad de Cuevas Jacinto", Expte. Nº 9011/69, cita y emplaza por diez días a don Angel Giménez y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmue-ble urbano sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, calle 9 de Julio s/n., Catastro Nº 397, con una superficie de 386,68 m.2, limitando al Norte: propiedad de Marcos Núñez, Parcela 16; al Sud: Propiedad de José F. Hidalgo, parcela 14; al Este: Sucesión de Ramón Abadía, Parcela 17 y al Oeste: calle 9 de Julio; Nomenclatura catastral: Sección "B" Manzana 27. Parcela 15, para que comparezcan a hacer valer sus dere-chos bajo apercibimiento de designarse Defen-sor de Oficio que los represente. — Metán, 17 de Diciembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gó-mez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 30-12-69 al 14-1-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 2156

T. Nº 1850

CONTRATO PRIVADO DE SOCIEDAD

En la ciudad de Tartagal, Departamen-to San Martín. Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores FARID NALLIB AM, sirio, casado, C. I. Nº 1.811, NALLIB ABDALA AM, arg-entino, soltero, L. E. Nº 7.263.778, JUAN CARLOS AM, argentino, casado L. E. nú-

mero 8.161.863, ALFREDO AM, argentino, soltero, L. E. Nº 8.178.239 y JOSE AM, arg-entino, soltero, L. E. Nº 6.147.975, todos con domicilio particular en calle España Nº 95 de la ciudad de Tartagal, convie-nen en celebrar el presente contrato pri-vado de Sociedad de Responsabilidad lim-itada, el que se ajustará a las siguien-tes cláusulas y las disposiciones de la Ley Nº 11.645.

PRIMERO: Queda constituida la socie-dad "FARID NALLIB AM E HIJOS - SO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-

TADA", con domicilio legal en Rivadavia y España de esta ciudad, retro trayendo sus operaciones al primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de los ramos de artículos comestibles y de almacén en toda su amplitud, ejercer representaciones y/o tomar o dar productos en consignación, explotar por la venta de auto-servicio toda clase de artículos comestibles, del hogar, bazar, tejidos, artículos de limpieza, bebidas, etc., tanto por menor como por mayor, pudiendo completar esta enumeración con toda clase de artículos o mercaderías que se encuentren en el comercio. Asimismo podrá anexar otras actividades comerciales y/o industriales lícitas.

TERCERO: El CAPITAL SOCIAL se establece en la suma de m\$N 15.000.000.- (Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 15.000 (Quince mil) cuotas de m\$N 1.000.- (Mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, suscriptas de la siguiente forma: 9.000 (Nueve mil) cuotas suscriptas por FARID NALLIB AM, 1.500 (Mil quinientas) cuotas suscriptas por cada uno de los demás socios, totalizando de esta forma las 15.000 (Quince mil) cuotas que forman el Capital Social, las que se integran en forma total en este acto, de conformidad con el Inventario practicado y certificado por el Contador Público Nacional Dn. Eduardo Carraro Postiglione, inscripto bajo el número 72 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

CUARTO: La sociedad tendrá una duración de 5 (cinco) años prorrogables por otros 5 (cinco) años más en forma automática, salvo manifestación en contrario expresada por alguno de los socios, quienes deberán hacerlo con 90 (noventa) días de anticipación a su vencimiento por medio de telegrama colacionado. En caso de retiro de alguno de los socios, tendrán preferencia para adquirir sus cuotas los restantes.

QUINTO: El uso de la firma social estará a cargo del socio FARID NALLIB AM y en caso de ausencia de este, podrá usarse en forma indistinta por cualquiera de los demás socios sin limitaciones de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la

firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad.

SEXTO: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General, el que se considerará aprobado si transcurrido 15 (quince) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios, no se formulan observaciones por escrito. Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de Capital.

SEPTIMO: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su Capital Social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente.

OCTAVO: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a las interpretaciones del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un sólo árbitro amigable componedor, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial.

De conformidad, las partes firman 6 (Seis) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut-supra.

Imp. S 34.80 Ley Nº 18188

e) 5-1-70

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 2149

T. Nº 1844

Se hace saber a los señores Accionistas que la firma "Marcos Kohn e Hijo S.A.C.I.A.G.F. e I.", ha emitido la tercera serie de acciones,

Clase "C" de un voto cada una, por la suma de \$ 5.000.000 m/n., según escritura N° 1.106 de fecha 23 de diciembre de 1969, pasada ante la escribana doña María Teresa Peñalva de Pérez Alsina.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 9-1-70

O. P. N° 2145 T. N° 1839

NORTE S.A.I.C.A.

El Directorio de Norte S.A.I.C.A., hace saber a los Señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de Acciones Ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción, por un total de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda nacional). Esta emisión se hace a los efectos del cumplimiento de lo resuelto en el Concordato de la Convocatoria de Acreedores de NORTE S.A.I.C.A. Adolfo R. Trogliero, Escribano Público, Registro N° 10, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 31-12-69 al 5-1-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. N° 2147 T. N° 1841

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines de la Ley 11.867, se hace conocer que GLADYS MOLINA con domicilio en calle Balcarce 199 de esta ciudad, vende y transfiere al Sr. Pedro Aventin, con domicilio en calle Balcarce 137 de esta ciudad, el activo del negocio de venta de combustible ubicado en calle Bal-

carce 199 de esta ciudad. Oposiciones en calle Deán Funes 141. Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 31-12-69 al 8-1-70

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O.-P. N° 2127 T. N° 1826

Paulino Osvaldo Pérez, comunica que vende su fondo de comercio de artículos de frutería "Frutería Bálcarce" al señor Carlos Héctor Juri. Oposiciones de ley en Balcarce N° 73, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 29-12-69 al 13-1-69

PRORROGA DE CONTRATO

O. P. N° 2119 T. N° 1818

PRORROGA DE CONTRATO

Jaime Rubín y Raúl Horacio del Campo, únicos socios de CASA ANDES S.R.L. con domicilio en calle Florida 345, sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio a F° 49 Asiento 5724, Libro 33 de Contratos Sociales, resuelven: Prorrogar la duración de la sociedad por un lapso de cinco años más, o sea hasta el 31 de enero de 1975, firmando para constancia. Salta, 22 de diciembre de 1969.

Jaime Rubín Raúl Horacio del Campo
L. E. 4.282.928 L. E. 7.061.977

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores JAI-ME RUBIN y RAUL HORACIO DEL CAM-PO, personas de mi conocidas, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 22 de diciembre de 1969. Roberto Jorge Perotta, Escribano Público.

Imp. \$ 1.400 e) 29-12-69 al 5-1-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. N° 2155 T. N° 1849

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Convocatoria a Elecciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39° inciso a y b, la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones - Salta.

Resuelve:

1º) Convócase a todos los afiliados de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones - Salta a elecciones, para la renovación total de la Comisión Directiva. Los cargos a cubrir son: Un (1) Secretario General; un (1) Secretario Administrativo; un (1) Secretario de Hacienda; un (1) Secretario de Hacienda Ad-junto; tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes; dos (2) Miembros Titulares del Órgano de Fiscalización;

cuatro (4) Congresales Titulares y cuatro (4) Congresales Suplentes; dos (2) Delegados Titulares a la Confederación General del Trabajo y dos (2) Suplentes a la Confederación General del Trabajo. El acto eleccionario se llevará a cabo el día 29 de enero de 1970, desde las 8 hasta las 18 horas, en la Cabecera del Distrito Nº 18 (Salta) y oficinas del Interior de la Provincia. 2º) Las listas de candidatos deberán presentarse a la Junta Electoral, en la sede de la Asociación, calle Lerma número 268, hasta horas 21 del día 9 de enero de 1970. Firmado: Ramón Antonio Greco, Secretario General - Tomás Benito Aguirre - Secretario Administrativo.

Imp. S 14 Ley Nº 18188 e) 5 y 7-1-70

O. P. Nº 2154 T. Nº 1848

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Convocatoria a Elecciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 inciso a) y b), la JUNTA ELECTORAL de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones-Salta.

Resuelve:

- 1º) Convócase a todos los afiliados de la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones -Salta- a elecciones, para la renovación total de la Comisión Directiva. Los cargos a cubrir son: Un (1) Secretario General; un (1) Secretario Administrativo; un (1) Secretario de Hacienda; un (1) Secretario de Hacienda Adjunto; tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes; dos (2) Miembros Titulares del Organó de Fiscalización; cuatro (4) Congresales Titulares y cuatro (4) Congresales Suplentes; dos (2) Delegados Titulares a la Confederación General del Trabajo y dos (2) Suplentes a la Confederación General del Trabajo. El acto eleccionario se llevará a cabo el día 29 de enero de 1970, desde las 8 hasta las 18 horas, en la Cabecera del Distrito Nº 18 (Salta) y oficinas del Interior de la Provincia.
- 2º) Las listas de candidatos deberán presentarse a la Junta Electoral, en la

sede de la Asociación, calle Lerma número 268, hasta horas 21 del día 9 de enero de 1970.

FIRMADO: Carlos Pastor García, Presidente y Walter Francisco López, Secretario.

Imp. S 14 Ley Nº 18188 e) 5 y 7-1-70

O.P. Nº 2142 T. Nº 1836

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle Córdoba Nº 366, el día 17 de enero de 1970 a horas 18, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º Consideración de la distribución de las utilidades del Ejercicio y la remuneración del Directorio y Síndicos.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. S 1.400 e) 31-12-69 al 8-1-70

O.P. Nº 2135 T. Nº 1828

ARTES GRAFICAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1969, a las diecinueve horas, en calle Caseros Nº 1551 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de Memoria,

- Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1969.
- 2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
 - 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
 - 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias a los efectos del depósito de Acciones.

Imp. \$ 1.400

e) 30-12-69 al 7-1-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 2157

T

Ministerio de Bienestar Social
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL DE SALTA
LOTERIA Y TOMBOLA
LICITACION PUBLICA Nº 1

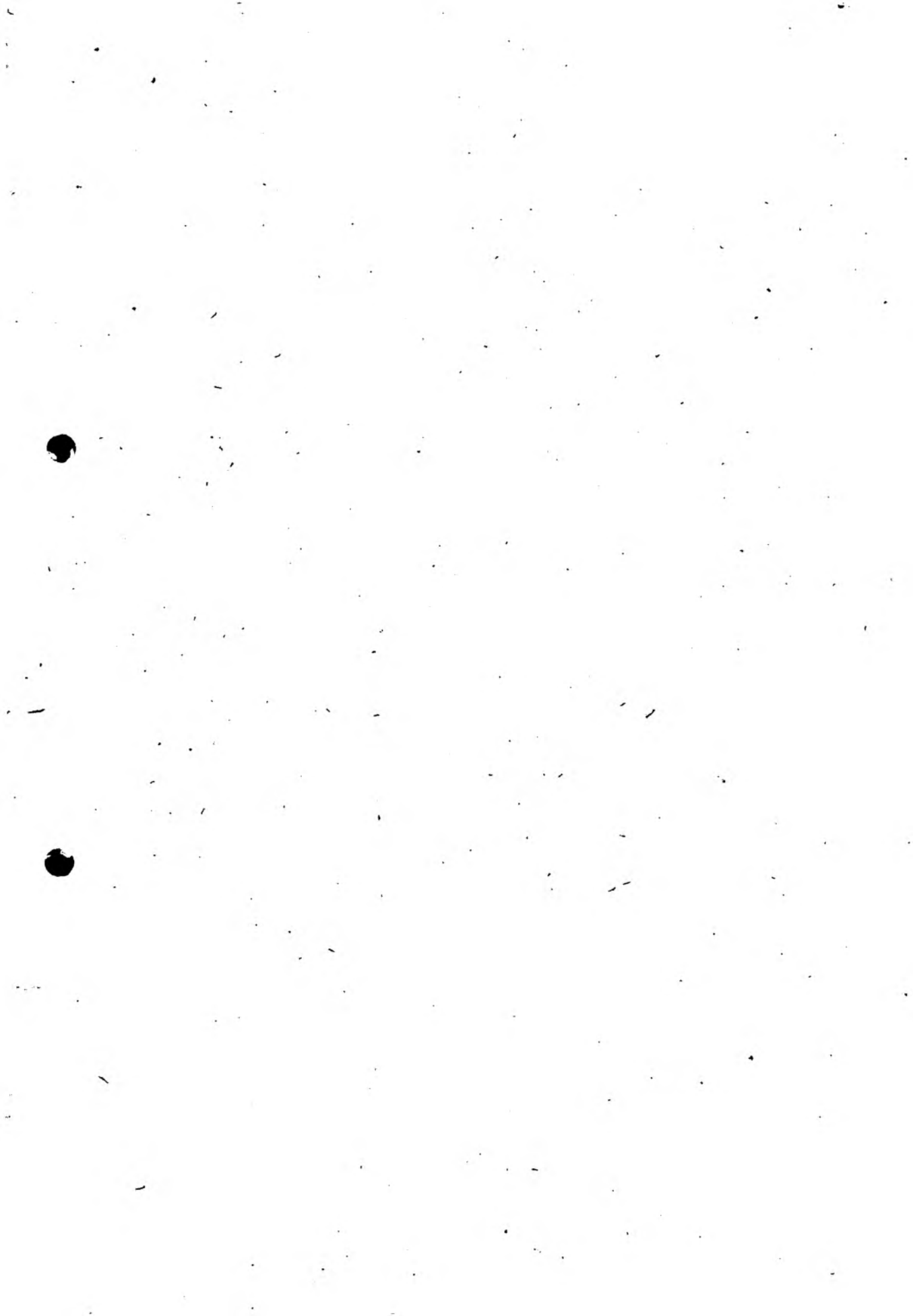
Llámanse a Licitación Pública para el día 21 de enero a horas 11.30 o al día siguiente hábil si éste fuera feriado, para la impresión de extractos de Lotería y Tómbola.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Oficina de Compras y Suministros del Banco en día hábil en el horario de 7.30 a 11.30, sito en calle Alvarado Nº 621 - Salta.

Valor del pliego \$ 31.— Ley 18.188.

D.V. \$ 14.40 ley Nº 18188

e) 5 al 8-1-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA